

Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución Nº 82/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Patricio Elio MIERE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Inglés II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 82/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 82/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Inglés II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Patricio Elio MIERE, Legajo N° 18655,



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2094/2018

DITN
pib
FE
Ras

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior